

Cumplimiento del plan de trabajo de una Alcaldía de Ecuador

Compliance with the work plan of a Mayor's Office of Ecuador

Luis Felipe Armijos Lániz ^{1*}; Luis Solís Granda ^{2x}.

¹ Abogado de los Juzgados y Tribunales de la República del Ecuador; ² Docente Titular de la Facultad de Ciencias Administrativas y Comerciales de la Universidad Estatal de Milagro, UNEMI.

luisfarmijos_abg@hotmail.es ¹; lsolisg@unemi.edu.ec ²

Resumen.

El presente artículo se basa en una investigación realizada en la Municipalidad local, en el que se analizó el cumplimiento del plan de trabajo. Para la investigación se aplicaron técnicas cualitativas como la entrevista, las que permitieron obtener información válida referente a la ejecución del plan de trabajo ofrecido por el antes candidato y ahora autoridad. Se concluye que los ofrecimientos constantes en el plan de trabajo no se han cumplido en su totalidad y que el presupuesto y los planes que sirven de respaldo del mismo no se cumplen, debido a muchos factores como el económico y el débil proceso de gestión, pues las acciones realizadas no aportan a la ejecución de los mismos.

Abstract.

The present article is based on an investigation carried out in the local Municipality, in which the fulfillment of the work plan was analyzed. For the research, qualitative techniques were applied, such as interviews, which allowed obtaining valid information regarding the execution of the work plan offered by the former candidate and now authority. It is concluded that the constant offers in the work plan have not been complied with in full and that the budget and the plans that support it are not fulfilled, due to many factors such as the economic and the weak management process, because the actions carried out do not contribute to the execution of the same.

Palabras claves: Campaña, gestión, gobierno, municipalidad, política.

Keywords: Campaign, management, government, municipality, politics.

Introducción.

Evidentemente que los electores, se inclinan por uno u otro candidato, de acuerdo sus convicciones políticas e ideológicas, así como a los ofrecimientos de campaña que realizan los candidatos durante la etapa de proselitismo político

definido por el organismo electoral, de allí la importancia de realizar un estudio que permita determinar los factores que influyen en el cumplimiento del plan de trabajo propuesto. Se busca hacer esta determinación en razón de que no todas las propuestas de campaña del candidato electo como alcalde se cumplen en su

totalidad y la ciudadanía en términos generales muy poco conoce a que se debe el cumplimiento parcial de los ofrecimientos. Este estudio ayudaría a comprender la dinámica en la gestión municipal.

Los procesos electores son las actividades y gestiones que hacen las personas dedicadas a la política, predestinando esfuerzos competitivos realizados por cada uno de los candidatos o partidos políticos para ganar el apoyo de los electores en el periodo que precede a una elección. Los candidatos recurren a una diversidad de herramientas que utilizan en el proselitismo político para atraer votantes, desde comparecencias en público hasta asambleas o reuniones, en las que hacen uso de publicidad boca a ¹²boca, foros, discursos, medios de comunicación escrita, radial, televisiva y las redes sociales. Las campañas políticas sirven para fortalecer el sistema de democracia en un país y de sus ciudadanos, estas campañas son el espacio y herramientas que tienen los candidatos y candidatas para convencer a un país que son la mejor opción entre todos los demás postulantes.

Para los autores (Lander, Gutiérrez, & Medina, 2015) “Campaña política son las acciones de difusión acerca de los beneficios de la gestión de gobierno o la supremacía de establecer un determinado enfoque para organizar el país, mediante la exposición de un plan de trabajo, posicionando ideologías con el propósito de conseguir el apoyo de los electores. (p.31). Lo citado por el autor permite aseverar que las campañas electorales son el medio necesario para

que los candidatos puedan transmitir su mensaje o plan de obras con la intención de captar la mayor cantidad de votos, sin embargo, hay factores que siempre influyen dentro de estos procesos, como la inequidad, la capacidad monetaria y la duración de la misma, por lo cual el objetivo de la presente investigación es evaluar el cumplimiento del plan de trabajo de las dignidades que llegan a los gobiernos autónomos descentralizados.

La investigación que se realiza sustenta información relacionada con el plan de trabajo, los ejes que debe contemplar este instrumento, el plan de campaña, y los aspectos políticos que lo involucran.

Planificación

La planificación institucional

La planificación es la forma sistemática de gestionar el cambio y de crear un futuro mejor para una entidad pública, en el cual se identifican y realizan acciones teniendo en cuenta las fortalezas y debilidades de la organización para así establecer un sistema continuo de toma de decisiones. (Nistal & Morales, 2014, pág. 86)

Los principios rectores de la planificación

Entre los principios que se rigen a la planificación están, el de Apropiación que se basa en el total compromiso que tienen los responsables de la institución de manera personal, el Compromiso de las partes interesadas, es decir, que estén involucrados los interesados directos para originar y promover la aceptación de su acción, la Focalización de los

¹ Abogado en libre ejercicio de la profesión; Fundador del despacho jurídico Armijos Lániz & Asociados; Egresado de la maestría en administración pública; maestrando en la maestría en derecho procesal.

^x Máster en Administración y Dirección de Empresas. Diplomado Superior en Educación Superior. Docente Titular de la Facultad de Ciencias Administrativas y Comerciales de la Universidad Estatal de Milagro, UNEMI.

resultados que permite garantizar los resultados de lo planeado y por último su Centro en la eficiencia del desarrollo, para concentrarse en lograr la eficiencia de los proyectos y programas para el progreso sostenible. (Segovia, 2016, pág. 23), por lo cual la aplicación con criterio profesional de principios de planificación, permitirá el correcto cumplimiento de los planes y programas que tienen que desarrollar las municipalidades.

Líneas de acción

Permiten coordinar los esfuerzos en los diferentes ámbitos para cumplir con los ejes programáticos

Plan de campaña.

En la actualidad para alcanzar las metas propuestas por un equipo de trabajo que se dirige a abordar un puesto en la municipalidad de un cantón determinado, debe realizar diversas estrategias dentro de un plan que le permita direccionar los esfuerzos de forma congruentes a los objetivos, a su vez que la planificación sea ejecutada con orden, lo cual efectivizará el enfoque y el seguimiento de la misma, produciendo resultados significativos. (Serrano Blanquer, 2017)

La planificación es necesaria con anterioridad a la postulación, porque es el documento que guía a las personas postuladas, se considera importante el trabajo de un equipo de personas que constaten la validez del mismo, siendo el objetivo principal un diseño integro que plasme diversos proyectos con enfoques socioeconómicos que aporten al desarrollo de la ciudad a través de la municipalidad dirigida, este informe debe contener especificaciones del paso a paso que se llevará a cabo para alcanzar la meta, documento que puede estar

sujeto a cambios en el tiempo de aplicación, por resultados inesperados, en el cual se deben redireccionar los esfuerzos para alcanzar la meta propuesta.

Requisitos que deben cumplir los candidatos.

En las leyes del Ecuador existen múltiples requisitos que deben ser cumplidos por las personas que desean integrar un cargo público de una municipalidad, requisitos que están plasmados en el Código de la Democracia. Según la (Comisión Legislativa y de Fiscalización, 2018) hace mención de forma general que; para acceder a ser candidatos de un partido específico, debe existir un consenso y una elección previa de las personas que serán más ocnionadas a ocupar el cargo de la candidatura, la cual será elección de cada uno de los miembros del partido.

Una vez seleccionados los candidatos a ocupar cargos públicos, deberán ser inscritos en el Consejo Nacional Electoral, que es el organismo rector de los procesos electorales realizados en el país, la inscripción consta de aportar con documentación personal y formatos de inscripción, además de presentar el plan de trabajo previamente diseñado, el cual será aplicado en un tiempo determinado.

Dentro del Código se hace referencia en el artículo 94 que los partidos políticos podrán seleccionar personas que no pertenecen al partido político, para que sean candidatos, los cuales son denominados como candidatos independientes, los mismos que pueden ser militantes y simpatizantes.

Política.

La política en términos generales son aquellos dictámenes que regulan los

comportamientos de las personas de un sector en concreto, permitiendo avances significativos en la sociedad, por medio de la aplicación de normas enfocadas al mejoramiento y desarrollo de los miembros de las diversas comunidades. (Instituto de Ciencia Política, 2016)

Las disposiciones legales que regulan a los Gobiernos Autónomos Descentralizados son: La carta magna del país que es la constitución, el (COOTAD), la Contraloría General del Estado con su respectiva ley, la Ley de Transparencia de la Información, la Ley Orgánica de Servicio Público, (LOSEP) el Código de Trabajo; excepto la ley Orgánica de Empresas Públicas que es de aplicación exclusiva de las Empresas Públicas Municipales. Es importante resaltar que se trabaja para que las nuevas organizaciones políticas dispongan de asistencia y consultoría oportunas para el conocimiento y discusión de las normas legales que les asegure el cumplimiento de los requisitos de calificación oportuna y habilitación en el próximo periodo electoral (Siguenza Barreno, 2018)

Los mandamientos constitucionales es la acción que se puede interpretar como una norma o principios de naturaleza principal, que prevé la posibilidad que exista un acto ilegítimo por parte de la autoridad competente, es decir, que es la protección de los derechos y deberes de la ciudadanía en general, por lo tanto, los mandamientos constitucionales bajo el contexto práctico se direcciona a hacer cumplir de forma efectiva la justicia social, el bienestar de la población local y el respeto de los derechos humanos bajo el cumplimiento de los compromisos legislativos y constitucionales (Moraes Rêgo, 2014, pág. 183).

La estructura orgánica por procesos del GAD Municipal del cantón Ventas, está integrada por los procesos gobernantes, de asesoría, habilitantes, de apoyo y los agregadores de valor; corresponde coordinar y gestionar con cada uno de estos procesos, especialmente con la dirección de gestión de planificación estratégica institucional y con la dirección de gestión financiera, pues cada empleado debe cumplir el rol que se le asigne y coadyuvar a la ejecución y cumplimiento de la planificación municipal.

Es importante señalar, que en esta estructura funcional del Municipio, en el nivel de procesos habilitantes y de apoyo, se muestran las funciones de la unidad financiera las que constan en los art, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348 y 349, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en tal virtud el cumplimiento del plan de trabajo del candidato y luego personero municipal, no depende única y exclusivamente de Él, sino de otras personas en los diferentes niveles jerárquicos del municipio del cantón objeto de investigación.

Por este motivo para las próximas elecciones 2019, los 13'425.896 electores recibirán 5 papeletas en la zona urbana y 6 en la rural para escoger a 23 prefectos, 23 viceprefectos, 867 concejales urbanos, 438 concejales rurales, 221 alcaldes, de los cuales 13 se elegirán en la Provincia de Los Ríos (Tayupanta Noroña, 2018, pág. 3) y 4.084 vocales de juntas parroquiales. (Telégrafo, 2018, pág. 3), el límite máximo del gasto electoral para alcaldes asciende a \$ 10.045,40 monto con el que debe convencer a 50.227 electores, quienes a su vez serán los que señalen, consideren o aprueben el trabajo que

luego se cumplirá desde la alcaldía del Cantón.

El plan de trabajo de las municipalidades se deriva a la guía práctica y básica que dirigen las actuaciones de la administración en el transcurso del cumplimiento de sus objetivos a lo largo de la legislatura, razón por la cual el plan de trabajo en las municipalidades debe tener soporte en los programas relacionados con la educación, salud, medio ambiente (que ayude a prevenir situaciones exógenas causada por la madre naturaleza y la mano del hombre), turismo (que genera ingresos económicos a las familias y dinamizar la economía del cantón), predios urbanos, (que permitan el ordenamiento de los espacios de la ciudadanía), agua, recolección de basura, (que contribuye a la prevención enfermedades), mercados (para la conservación de los productos y la higiene de los mismos), parques y áreas verdes que sirvan de recreación familiar; es decir, estos proyectos deben de contar con los mecanismos necesarios e instrumentos de seguimiento y evaluación que permitan ejecutar efectivamente estos programas con las organizaciones involucradas transversalmente (Sainz de Vicuña, 2017, pág. 327).

Sin embargo, en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal local, las programaciones de gastos se clasifican por función, programa y objeto del gasto, por lo que se puede evidenciar los siguientes rubros dentro de la proforma presupuestaria: Función I: Servicios Generales, la misma comprende los siguientes programas 1,2,3 de administración general, administración financiera, y justicia, policía y vigilancia; Función II: Servicios Sociales, comprende 1 programa de educación y cultura; Función III:

servicios comunales acoge los programas 2, 3 y 6 incluye higiene y saneamiento ambiental, abastecimiento agua potable, otros servicios comunales; Función IV: servicios inclasificables, encierra el programa 6 y 1, relacionados con otros servicios comunales y gastos comunes de la entidad; programas que integran la proforma presupuestaria para el ejercicio económico del año 2018 y que asciende a \$ 11,753,067.66. (Ramirez Veloz, 2017, pág. 5).

Por ello para el desarrollo eficiente de las actividades concernientes a la administración municipal en cada una de sus áreas se necesita del establecimiento de estrategias ejecutada por un talento humano capacitado y con un perfil adecuado para que la gestión tenga el éxito esperado; se debe ir evaluando los avances permanentemente e incorporando los reajustes que sean necesarios, para poder ejecutar con éxito el proyecto. Según el autor (Aguilera, 2017) considera que el perfil profesional es “el conjunto de capacidades, habilidades y aptitudes en la formación académica de un profesional, las cuales le permite el correcto desarrollo de las tareas y actividades en su puesto de trabajo” (pág. 21)

Según el (COOTAD, 2018) en el artículo 29 denominado Funciones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, “menciona que las tareas de estas instituciones son: a) Legislar, Normar y Fiscalizar. b) Ejecutar y Administrar, c) Participar con la ciudadanía y de control social” (p. 16); es en éste literal “b” que se debe dar cumplimiento al plan de trabajo presentado por el candidato ganador; aspecto que generalmente no se cumple por que el candidato se convierte en juez y parte de su accionar, carente de ética muchas veces y en otras afectado por el

manejo financiero que es obligatorio para el cumplimiento de los ofrecimientos de campaña.

De igual forma, en el artículo 31 literal “e”, de la misma ley, destacan entre las funciones (...) “elaborar de manera continua el monitoreo y rendición de cuentas sobre el logro de los objetivos institucionales previamente establecidos”, lo citado permite mencionar que a nivel regional los gobiernos autónomos no culminan adecuadamente con los procesos, programas y metas establecidas en el plan operativo anual el cual debe estar concatenado con el plan anual de contrataciones. Es aquí donde el Candidato “electo” ahora alcalde, debe demostrar su capacidad de gestión, la misma que se ve reflejada en el cumplimiento de los objetivos del Plan.

En cuanto a los Recursos financieros de los gobiernos autónomos descentralizados en el capítulo I de la antes mencionada ley (COOTAD, 2018), en las disposiciones de las Normas Generales Art. 163.- Recursos propios y rentas del Estado, menciona que en función a lo estipulado en la Constitución de la República, todos los gobiernos autónomos descentralizados ya sean provinciales, municipales o parroquiales producirán sus propios recursos y participarán de la renta nacional como parte del Estado, de acuerdo con parámetros subsidiarios, solidarios, desarrollo e igualdad interterritorial” (p. 67), es aquí donde surge otra arista en la que se expresa la capacidad de gestión del funcionario electo, pues se requiere de la habilidad para presupuestar y generar los recursos económicos, observando las disposiciones y de los organismos de control fiscales, sobre el manejo de los recursos públicos, de endeudamiento y

de la cooperación, de acuerdo con la ley que regule las finanzas públicas e incorporarán procedimientos eficaces que garanticen la rendición de cuentas ante la ciudadanía sobre el uso y manejo de los recursos financieros y el cumplimiento de su plan de trabajo.

Uno de los aspectos que generalmente afecta al cumplimiento de los planes de trabajo de los alcaldes, es el manejo y control de la administración financiera, la cual debe realizarse y ejecutarse en función de las normas de control interno de los organismos estatales que ayuden a salvaguardar los recursos públicos, es decir, la gestión financiera tiene que estar condicionada con principios, reglamentos y juicios técnicos en temas contables y presupuestarios de las instituciones del estado, por tal razón si el alcalde no reúne estas competencias y conocimientos debe apoyarse en el director financiero que según el COOTAD es la tercera máxima autoridad de los gobiernos autónomos descentralizados, la cual cuenta con competencias esenciales en materia económica financiera, para desarrollar a cabalidad las tareas administrativas, operacionales y sociales de la institución.

Otro de los aspectos importantes para cumplimiento del plan de trabajo es conocer sobre que principios se fundamenta el presupuesto de los municipios, el mismo que según el **Art. 188.-** Principios para la participación en las rentas del Estado. - Los gobiernos autónomos descentralizados participarán de las rentas del Estado de conformidad con los principios de subsidiariedad, solidaridad y equidad territorial; si el funcionario no está lo suficientemente capacitado no gestionará ante los organismos competentes la asignación de los recursos, afectando de esta forma el poder cumplir con los mandantes.

Tal como lo señala la ley la ejecución del presupuesto es uno de los hitos fundamentales para cumplir con la planificación así lo establece el (COOTAD, 2018) en su Art. 251.- Cupos de gasto, “ menciona que el Burgomaestre y el Directos Financiero conforme a la ley deben estudiar los plazo en que se estipula el cumplimiento de las actividades exclusivas de la administración municipal, las cuales deben ser consideradas con adecuadas previsiones mensuales de ingresos para poder establecer a cada proceso o programa las prioridades financieras o el respectivo cupo de gasto” (p. 86); actividad que si no se cumple en los plazos establecidos no se fijará los cupos de gastos por partidas, situación que afectará los niveles de cumplimiento.

Otro factor que afecta al cumplimiento del plan de trabajo es: a) el económico, pues por la falta de dinero de las personas ubicadas en los estratos socioeconómicos más bajos no cancelan los impuestos afectando el rubro de ingresos del presupuesto municipal, y b) la corrupción, pues perciben que su dinero no será revertido en obras sociales, (Guerrero Díaz & Noriega Quintana, 2015), de esta forma si los programas no se sustentan económicamente, por la falta de financiamiento no se pueden cumplir a cabalidad, los proyectos, quedando inclusive muchas veces inconclusos.

Corresponde al director de planificación del municipio de cantón ventanas implementar los mecanismos de control, seguimiento y evaluación para determinar en qué porcentaje se cumple lo planeado, si el presupuesto se ajusta a esas necesidades, el cuerpo colegiado municipal tiene conocimiento real de las condiciones económicas de la casa de

gobierno local, quienes son los líderes del proceso; todos estos aspectos son importantes para el responsable de planeamiento municipal, pues su gestión depende del grado y nivel de conocimiento.

Además, la capacidad de gestión de los alcaldes también se puede ver reflejada mediante la prestación de servicios a los que les faculta la ley bajo la aplicación de las siguientes modalidades a) administración directa, b) otorgamiento de concesión, c) por contratos y d) a través de las empresas públicas municipales; de entre ellas la más factible es la que señala el literal b) y d).

Metodología.

La metodología permitió la selección del diseño de las técnicas e instrumentos de investigación de tipo cualitativa y cuantitativa, mediante la aplicación de una entrevista al personero municipal y encuesta aplicada a los directores de Planificación del municipio así como al Director Financiero y Director de Talento Humano, se aplicaron además entrevistas a los presidentes de las juntas parroquiales y a los líderes barriales, para ello se utilizó una guía formato y un cuestionario de encuestas que contienen una serie de preguntas estructuradas con opciones de respuestas predeterminadas y abiertas, también se analizaron datos con información secundaria importante para el desarrollo de la investigación.

La población objeto de estudio estuvo conformada por el alcalde y los jefes departamentales de La Muy Ilustre Municipalidad del Cantón, a los presidentes de las Jutas Parroquiales y a los Lideres Barriales.

Resultados y discusión.

De la entrevista realizada al señor alcalde del Cantón se desprende que hay pleno conocimiento del monto y la conformación del presupuesto municipal, así como del mecanismo de financiamiento; además conoce de la estricta relación y cumplimiento de los principios y normas del sistema de administración financiera emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas.

Una de las dificultades en el cumplimiento de las propuestas, es el problema para financiar oportunamente los proyectos; pese a tener conocimiento de este mecanismo, sin embargo, se evidencia la escasa capacidad de gestión de los funcionarios municipales, lo que impide cumplir con el plan de trabajo; son las expresiones planteadas también por los presidentes de las Juntas Parroquiales y los Líderes Barriales, quienes además señalan que es necesario que los alcaldes estén muy capacitados en aspectos de gestión administrativa para poder gerenciar el cabildo municipal.

Si bien es cierto que los servicios municipales son muchos; es importante mencionar que no son atendidos todos, pues se hace énfasis en proyectos estrellas como el de agua potable y parques, porque son obras visibles para la comunidad; por consiguiente hay insatisfacción por que no se atienden la gran mayoría de propuestas de campaña y la comunidad siente que ha sido engañada que sus necesidades no son atendidas, generándose insatisfacción, por su parte el funcionario municipal menciona que el incumplimiento se debe a la escasa información relacionada con las obras de autoridades anteriores.

Llama la atención la serenidad de la máxima autoridad municipal, ya que autoevalúa su periodo de gestión como muy satisfactoria en el cumplimiento del

plan de trabajo municipal; situación que perturba la interpretación pues en la realidad no se logra cumplir ni con los ofrecimientos de campaña ni con el plan de trabajo presentado, justificando el accionar con la falta de recursos económicos.

Conclusiones.

La débil capacidad de gestión por parte del primer personero Municipal es una de las habilidades gerenciales que afecta al cumplimiento del plan de trabajo.

Múltiples son los factores que inciden para que los ofrecimientos de campaña no se hagan realidad; entre los que destacan la falta de recursos y de financiamiento para la ejecución de los proyectos, afectando al cumplimiento de promesas electorales.

Adicionalmente a nivel gubernamental el método de cálculo de las asignaciones presupuestarias tiene variaciones, que genera afectación a los recursos y, en consecuencia, afectan al cumplimiento de obras e insatisfacción tanto en los usuarios internos como externos.

Finalmente hacer uso de las herramientas administrativas es fundamental, tener una planificación soportada con proyectos para cada eje es importante y útil para el administrador de las municipalidades y del equipo de colaboradores, los que además para desempeñar las funciones deben reunir el perfil profesional idóneo para que desarrollen los procesos con conocimiento de causa, que sean ágiles y correctos, coordinar las actividades oportunamente para lograr el cumplimiento del Plan de ordenamiento territorial y desarrollo cantonal.

Trabajo futuro.

Evidentemente que el incumplimiento total o cumplimiento parcial de las ofertas de campaña, resultaría en primer plano una traición a la confianza depositada por los electores en el dignatario electo; por otra parte, genera la inevitable pregunta ¿cuál es la acción a seguir por los electores para sancionar el incumplimiento del mandato? Investigar a fondo las acciones legales y democráticas que pueden iniciar los electores para responder esta pregunta es de vital importancia para determinar si existe la necesidad de plantear reformas legales que garanticen el cumplimiento total de las ofertas de campaña.

Referencias bibliográficas.

- Instituto de Ciencia Política. (2016). *Revista Uruguaya de Ciencia Política*. Asunción: Universidad de la República.
- Aguilera, F. P. (2017). *Dirección de la actividad empresarial de pequeños negocios o microempresas: MF1789_3*. Madrid: Editorial CEP, S.L.
- Comisión Legislativa y de Fiscalización. (23 de Marzo de 2018). Código de la Democracia. *Ley Orgánica Electoral, Código de la Democracia*. Quito, Pichincha, Ecuador: LexisFinder.
- COOTAD. (21 de Mayo de 2018). Código Orgánico de Organización Territorial. *Registro Oficial Suplemento 303 del 19-Oct-2010*. Quito, Pichincha, Ecuador: Lexis Finder. Obtenido de www.lexis.com.ec
- Guerrero Díaz , R., & Noriega Quintana, H. (2015). Impuesto Predial: Factores que afectan su recaudo. *Económicas CUC*, 71-80.
- Lander, L. E., Gutiérrez, I. Á., & Medina, C. (2015). *El sistema electoral venezolano: Reflexiones a la luz de las parlamentarias*. Venezuela: Editorial Alfa.
- Moraes Rêgo, N. M. (2014). *La contribución del poder judicial a la protección de los derechos humanos de la tercera generación; especial referencia al derecho al desarrollo* . Salamanca: Ediciones Salamanca.
- Nistal, T. A., & Morales, E. S. (2014). *Planificación, gestión y evaluación: manual básico para la acción social*. Madrid: Editorial Dykinson.
- Ramirez Veloz, R. (2017). *Acta de Secretaría General del Concejo GAD Ventanas*. Ventanas: Secretaría del GAD.
- Sainz de Vicuña, J. (2017). *El plan estratégico en la práctica*. Madrid: Editorial ESIC.
- Segovia, C. C. (2016). *Planificación para resultados y su influencia en la gestión municipal* . Trujillo: Grin Verlag.
- Serrano Blanquer, P. (2017). *La cobertura digital de una campaña electoral: estrategia, narrativas y uso del periodismo móvil* . Madrid: Editorial UOC.
- Siguenza Barreno, M. (2018). Retos de la organización provincial de las elecciones seccionales de 2019. *Opinión Electoral Gaceta de Analisis Politico Electoral*, 4.
- Tayupanta Noroña, M. (2018). *Nuevos enfoques electorales*. Opinión Electoral.
- Telégrafo, R. P. (31 de 03 de 2018). El presupuesto para elecciones de 2019 se incrementó en 3%.